



**Acta de la Sesión de 15 de junio de 2019 constitutiva del Ayuntamiento tras las elecciones locales de 26 de mayo de 2019.**

En Ballesteros de Calatrava, Ciudad Real, siendo las doce horas y treinta minutos del día quince de junio de dos mil diecinueve, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los señores que se dicen a continuación que, habiendo obtenido la credencial de concejal electo en las pasadas elecciones locales de 26 de mayo, habían sido convocados en legal forma:

Don Juan Carlos Moraleda Herrera, doña María del Pilar Callejas Navarro, doña Rosa María Fuentes Romero, don José María Trujillo Trujillo, don Raúl Escobar Serrano, don Maximiliano Arévalo Bejarano y don Carlos Jara Valero.

Comprobada la fecha de nacimiento de los señores concejales electos, se procede a la constitución de la Mesa de Edad, que queda integrada de la siguiente forma:

Señor presidente: don José María Trujillo Trujillo

Señor vocal: don Raúl Escobar Serrano

Señor secretario: don Justo Javier García Soriano

El Sr. Presidente declara abierta la sesión y solicita al señor secretario que dé lectura del artículo 195 de la Ley Electoral General.

**Artículo 195**

*1. Las Corporaciones municipales se constituyen en sesión pública el vigésimo día posterior a la celebración de las elecciones, salvo que se hubiese presentado recurso contencioso-electoral contra la proclamación de los concejales electos, en cuyo supuesto se constituyen el cuadragésimo día posterior a las elecciones.*

*2. A tal fin, se constituye una Mesa de Edad integrada por los elegidos de mayor y menor edad, presentes en el acto, actuando como Secretario el que lo sea de la Corporación.*

*3. La Mesa comprueba las credenciales presentadas, o acreditaciones de la personalidad de los electos con base a las certificaciones que al Ayuntamiento hubiera remitido la Junta Electoral de Zona.*

*4. Realizada la operación anterior, la Mesa declarará constituida la Corporación si concurren la mayoría absoluta de los Concejales electos. En caso contrario, se celebrará*



*sesión dos días después, quedando constituida la Corporación cualquiera que fuere el número de concejales presentes.*

El señor presidente pregunta sobre la puesta a disposición de los concejales electos del Acta de Arqueo de existencias y documentación relativa al Inventario de Bienes.

El Sr. Secretario expone que según dispone el artículo 36.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, esta Secretaría-Intervención ha puesto a disposición de los señores concejales electos la documentación referente a los justificantes de las existencias en metálico de la Corporación depositados en Entidades Bancarias, e igualmente la documentación relativa al inventario de Bienes de la Corporación.

El señor presidente solicita al señor secretario que proceda a dar lectura de todas las credenciales, que le han sido entregadas acreditativas de la personalidad de los concejales electos, procediendo a la comprobación de las mismas.

Seguidamente el secretario de la Mesa, procede a dar lectura de todas las credenciales, y procede de acuerdo con lo ordenado a la comprobación de las mismas mediante su presentación a la mesa.

El señor presidente solicita al señor secretario que se proceda a la comprobación de que todos los concejales electos han formulado las declaraciones de intereses y supuestos de incompatibilidad.

A continuación, se comprueba que todos los Concejales electos han formulado las declaraciones referidas en el artículo 75.7 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

El presidente de la Mesa de Edad, señor Trujillo Trujillo, pregunta seguidamente a los concejales electos si les afecta alguna causa de incompatibilidad sobrevenida con posterioridad a su declaración, a lo que todos responden que no.

Habida cuenta de que se cumple la exigencia del artículo 195.4 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General y 37.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y que



concurrir a esta Sesión la totalidad (mayoría absoluta) de los concejales electos, se procede al cumplimiento del requisito legal previsto en el artículo 108.8 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General de prestar juramento o promesa.

### **ACTO TOMA DE POSESIÓN MEDIANTE JURAMENTO O PROMESA DE LOS CONCEJALES ELECTOS Y CONSTITUCIÓN DE LA CORPORACIÓN.**

El señor presidente de la Mesa de Edad, don José María Trujillo Trujillo, solicita al señor secretario que proceda a dar lectura al artículo 108.8 de la Ley Electoral General.

**Art. 108.8.** *En el momento de tomar posesión y para adquirir la plena condición de sus cargos, los candidatos electos deben jurar o prometer acatamiento a la Constitución, así como cumplimentar los demás requisitos previstos en las leyes o reglamentos respectivos.*

*El juramento o promesa se realiza utilizando la fórmula prevista en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, que se ha facilitado a cada corporativo. «Juro (o prometo) por mi conciencia y honor, cumplir fielmente las obligaciones del cargo de concejal del Ayuntamiento de Ballesteros de Calatrava, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado».*

A continuación el secretario de la corporación procede a nombrar en PRIMER lugar a los miembros de la mesa de edad y POR ORDEN ALFABÉTICO a cada uno de los concejales electos, para que lean la fórmula personalmente cada uno de ellos, lo que se produce por el siguiente orden:

- D. José María Trujillo Trujillo**, promete.
- D. Maximiliano Arévalo Bejarano**, promete.
  
- D<sup>a</sup>. María del Pilar Callejas Navarro**, promete.
- D. Raúl Escobar Serrano**, jura.
- D<sup>a</sup>. Rosa María Fuentes Romero**, promete.
- D. Carlos Jara Valero**, jura y promete.
- D. Juan Carlos Moraleda Herrera**, promete.



A continuación habiéndose dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 195 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, a las doce horas y cuarenta y cinco minutos, el señor presidente de la Mesa de Edad declara constituido el Ayuntamiento de Ballesteros de Calatrava tras las elecciones municipales celebradas el día 26 de mayo de 2019.

### **ACTO DE ELECCIÓN, PROCLAMACIÓN Y TOMA DE POSESIÓN DEL ALCALDE.**

Por el señor presidente se solicita al señor secretario del Ayuntamiento proceda a la lectura del artículo 196 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General.

**Artículo 196** *“En la misma sesión de constitución de la Corporación se procede a la elección de Alcalde, de acuerdo con el siguiente procedimiento:*

- a) Pueden ser candidatos todos los Concejales que encabecen sus correspondientes listas.*
- b) Si alguno de ellos obtiene la mayoría absoluta de los votos de los Concejales es proclamado electo.*
- c) Si ninguno de ellos obtiene dicha mayoría es proclamado Alcalde el Concejale que encabece la lista que haya obtenido mayor número de votos populares en el correspondiente Municipio. En caso de empate se resolverá por sorteo.*

El Presidente de la mesa de edad, pregunta a los concejales que encabezan las listas, si mantienen su candidatura a Alcalde o la retiran. Manifestado que ambos la mantienen se procede a proclamar candidatos a la Alcaldía del Ayuntamiento:

- Don Juan Carlos Moraleda Herrera por el PSOE.
- Don Carlos Jara Valero por el PP.

Tras la proclamación de candidatos, el presidente de la Mesa, don José María Trujillo, invita a los concejales a elegir el sistema de votación, de acuerdo con el artículo 101 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.



Elegido el sistema de votación secreta, se procede seguidamente a la misma que se produce mediante papeletas que han sido facilitados a los miembros de la Corporación que, una vez emitidas y escrutadas ofrecen el siguiente resultado:

- D. Juan Carlos Moraleda Herrera, candidato del PSOE; nº de votos SEIS.
- Don Carlos Jara Valero, candidato del PP; nº de votos UNO.

En consecuencia y a la vista del resultado de la votación, al ser el número de Concejales de 7 y la mayoría absoluta de 4, el señor presidente de la Mesa de Edad procede a las doce horas y cincuenta y cinco minutos a proclamar alcalde-presidente del Ayuntamiento de Ballesteros de Calatrava a don Juan Carlos Moraleda Herrera, cabeza de lista del Partido Socialista Obrero Español.

A continuación, de conformidad con el artículo 18 del TRRL y artículo 40.2 del ROF, el señor alcalde electo procede a jurar el cargo dando lectura a la fórmula de acatamiento a la Constitución, según el siguiente literal:

«Prometo por mi conciencia y honor, cumplir fielmente las obligaciones del cargo de alcalde-presidente del Ayuntamiento de Ballesteros de Calatrava, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado».

Realizado el juramento, el señor Presidente de la Mesa, invita al señor alcalde a ocupar la presidencia de la sala, disolviéndose la Mesa de Edad.

### **TURNOS DE PALABRA**

El señor alcalde electo ocupa la Presidencia de la sala y cede la palabra a las concejales doña María del Pilar Callejas Navarro y doña Rosa María Fuentes Romero que agradecen en primer lugar al cabeza de su lista, señor Moraleda, haber contado con ellas así como a los votantes de Ballesteros haber dado su confianza a la lista. Señalan que ser las primeras mujeres que forman parte del grupo Socialista del ayuntamiento acrecienta su reto y su ilusión por trabajar para el pueblo y finalizan su intervención citando que lo extraordinario de un pueblo se mide por la grandeza de sus habitantes, para concluir afirmando que Ballesteros, siendo tan pequeño, es muy grande.

Seguidamente por la Presidencia se cede la palabra a los concejales don Maximiliano Arévalo Bejarano y don Raúl Escobar Serrano, como concejales más jóvenes de la



Corporación. Ambos agradecen a la Presidencia el haber apostado por la juventud y su trayectoria de trabajo en el municipio, aseguran su compromiso con el proyecto político al que se enfrentan y despiden su intervención con la siguiente cita: *“El mundo necesita dirigentes políticos que vivan con pasión su servicio al pueblo, solidarios con los sufrimientos y esperanzas de sus gentes. Políticos que antepongan el bien común a sus intereses, que no se dejen intimidar y que defiendan la verdad.”*

Toma la palabra el señor presidente para hacer su discurso de investidura en los siguientes términos:

*“Señoras concejales, señores concejales, representantes de las asociaciones, señor secretario interventor de la corporación, vecinos y vecinas, familiares, asistentes a este acto de toma de posesión:*

*La voluntad de los vecinos y vecinas, libre y democrática, expresada en las urnas el pasado 26 de Mayo, la enorme confianza demostrada por ballesteranos y ballesteranas, nos ha otorgado con una amplitud inédita en la historia de este Ayuntamiento: la enorme responsabilidad de llevarlas riendas de este nuestro municipio durante los próximos cuatro años.*

*Por ello quiero empezar por agradecer de todo corazón esa confianza mayoritaria que se nos ha otorgado en estas elecciones municipales y que a mí personalmente me vienen renovando en las cuatro últimas convocatorias.*

*Mis primeras palabras como Alcalde electo tienen que ser de agradecimiento a los concejales que me han acompañado durante el mandato que ahora termina, José María, José Miguel, Fernando y Santiago, compañeros fieles y trabajadores por el bien del municipio. De ellos es gran parte del mérito de todo el trabajo hecho, porque han estado al pie del cañón durante muchos años, muchos años que no han sido buenos, peleando para que este Ballesteros del que hoy disfrutamos fuera posible.*

*No puedo dejar de resaltar la colaboración de Carlos Jara, que ha desarrollado una oposición enormemente constructiva en los últimos cuatro años, haciendo un ejercicio muy difícil de ver en estos tiempos políticos: el de construir, en lugar de destruir.*

*Y doy la bienvenida a los miembros de la nueva Corporación: Jose Maria, que repite conmigo, María Pilar, Rosa María, Raúl y Maximiliano en el equipo de Gobierno, y como portavoz de la oposición a Carlos con el que estoy seguro de seguir contando en todos los proyectos de progreso que tenemos para Ballesteros, tanto él, como nosotros.*



*Quiero mostrar mi gratitud a todas las personas vecinas de este municipio, tanto a quienes nos votaron como a quienes, con toda legitimidad, prefirieron otras opciones políticas. Mi obligación, desde el momento que he sido nuevamente investido, es actuar y ser el Alcalde de todos los ballesteranos y ballesteranas, independientemente de la opción política que cada uno haya elegido. Así que desde este momento soy el Alcalde de todos y al servicio de todos, trabajaré.*

*Mi agradecimiento incluye a muchas personas que me han ayudado en este reto. Y en especial a mi familia, mi mujer y mis hijos, ellos son los que se han llevado la peor parte de este cargo, pero decirles hoy aquí presentes que son el motor principal de mi vida, sin ellos ni ayer ni hoy ni mañana, nada hubiera sido ni será posible.*

*Creo que la gestión pública honesta debe llevarse a cabo desde unos principios muy concretos. Unas convicciones en las que creo profundamente, y con los cuales, la gestión municipal alcanza su verdadera naturaleza y dimensión de servicio público a la sociedad y a la ciudadanía. Estos principios son: el trabajo incansable, el diálogo permanente y la cercanía a los verdaderos problemas de los ciudadanos y ciudadanas. Sin estos tres pilares, sin la coherencia y compromiso con la ideología que nos hace luchar por ellos y, fundamentalmente, sin nuestro afán por trabajar siempre de forma decidida, nuestro cometido en el Ayuntamiento no tendría sentido. Importante es también el reto de esta corporación de continuar la relación estrecha con el resto de instituciones en las que este Ayuntamiento se integra y de las que precisa para desarrollar una gran parte del crecimiento de nuestro pueblo. Entre ellas destaco a la madre de todos los ayuntamientos de la provincia, la Diputación Provincial, y de todos los ayuntamientos de la comarca que componen la Mancomunidad de Municipios del Campo de Calatrava, de la que nuestro Ayuntamiento es un miembro más. Repito: Es nuestra intención remar para que, todos en una misma dirección y como dice el refrán, llevemos el barco a buen puerto.*

*Os hablo desde el corazón y con emoción porque, por vuestra voluntad, soy el Alcalde del pueblo de mis padres, y que es el mío. Y ese es el honor más alto que tendré en mi vida, no os quepa la menor duda. Soy hijo de Ballesteros y soy, como escribió el rey Alfonso X el Sabio, el primer vecino, es decir, el primer servidor a nuestro municipio y a todos vosotros.*

*Estoy contento y orgulloso de tener a mi lado un buen equipo de personas dispuestas a no escatimar esfuerzo alguno para sacar adelante la tarea que los vecinos nos han encomendado para los próximos cuatro años.*

*Comprometo todo mi esfuerzo y toda mi capacidad en continuar fortaleciendo el papel de nuestro Ayuntamiento como principal agente dinamizador económico y social en el Municipio. Por ello, uno de nuestros retos y desafíos en esta nueva legislatura es, entre otros, el desarrollo*



*económico sostenible de Ballesteros, para crear condiciones favorables en la creación de empleo.*

*Concejales, concejales, vecinas y vecinos, ya he dicho que la mayor de las honras que un ciudadano puede alcanzar es poner al servicio de su comunidad su compromiso y su esfuerzo con todos, por todos y para todos. Por ello con honor y con orgullo recibo la responsabilidad de ser vuestro alcalde, de ser quién representará a lo largo de los próximos cuatro años a los vecinos y vecinas de Ballesteros. Vamos a trabajar para ser dignos de la suerte que tenemos de representaros, la suerte de ser de Ballesteros, y para mí hoy, la suerte y el orgullo de ser Alcalde de mi pueblo.*

*Trabajaré para liderar el proyecto colectivo que es Ballesteros, y lo haremos escuchando a todos y a todas, estando al lado de las personas, de sus problemas, en definitiva, estando con la gente.*

*Gracias a todos, gentes de bien, por vuestra confianza, muchas gracias.”*

Terminado su discurso, el señor alcalde electo levanta la Sesión siendo las trece horas y quince minutos, de todo lo que, como secretario, doy fe.